que la ciudad tiene y la pague el mayor
domo porque en dicha [illegible] se le haga cargo della
al dicho regimiento para la tenga por quenta
de la ciudad fue en [illegible] della se le dara
libramiento en forma

la ciudad mando que los contadores tomen las fian-
ças de los que tienen las quentas de propios cama-
ra [illegible] y que tuviera por su riesgo la falta que
hubiere y se les notifique que lo hagan

[illegible] libramiento a fuentes [illegible]

libramiento — mandaron dar su libramiento para que lucas de la
fuente pallares mayordomo del posito pague
al patron andres borjeto frances doze mil quinientos y
treynta y cinco reales y ocho maravedis por el valor y precio de se-
iscientas y cinquenta hanegas de trigo frances
que dello se compraron para el dicho posito a razon
de diez y nueve reales y medio poco mas cada hanega
como consta por la certificacion que dello da mi-
guel [illegible] con la qual y su carta de pago
y haziendo cargo dellas al dicho lucas de la
fuente pallares mayordomo se le pasaran en quenta.

acordaron que se tomen los testigos que tuvieren
las dichas hanegas francesas del posito y se
vea luego [illegible] y se hagan [illegible] dellos
para el precio a que se a de vender.

acuerdo para que vaya don [illegible] a madrid por la ciudad — la ciudad dixo que atento que en la villa de madrid
ay muchos pleytos pendientes de la dicha ciudad
conviene sacar la confirmacion de los privilegios
[illegible] de la villa la confirmacion de
las [illegible] ordenanças y prorrogacion de las